



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNA (01) MÁQUINA CONFORMADORA DE TALÓN PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO, TEXTIL CONFECCIONES E INDUSTRIAS CONEXAS – CITECCAL LIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETF2

1. ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico de la Producción tiene como misión desarrollar productos y procesos innovadores que generen valor con un enfoque de sostenibilidad e implementar servicios de extensión tecnológica, adaptación tecnológica, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica; para contribuir a la mejora de la competitividad del sector productivo, con respeto al consumidor, y en colaboración con sus socios estratégicos.

En este sentido, el CITEccal Lima se encuentra ejecutando el proyecto denominado "Fortalecimiento de citeccal para la cadena de cuero, calzado, textil, confecciones e industrias conexas" con Código: CETF2-1-P-009-23, y se procedió a la suscripción del Convenio N°1074-PROINNOVATE-CETF2-2023, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

El Proyecto tiene cinco componentes de intervención:

- Componente 1: Gestión y cierre de proyectos

Posicionar y articular al CITEccal con los actores de la cadena de cuero y calzado y con el ecosistema e innovación para que tenga las capacidades requeridas para detectar las necesidades presentes y futuras de la industria de cuero y calzado.

• Componente 2: Posicionar y articular al CITEccal con los actores de la cadena de cuero y calzado y con el ecosistema e innovación para que tenga las capacidades requeridas para detectar las necesidades presentes y futuras de la industria de cuero y calzado.

Componente 3: Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva.

Componente 4: Planificar y ejecutar estrategias de financiación a través de recursos públicos, nacionales e internacionales, que expandan el portafolio de servicios y de innovaciones desarrolladas para el aumento de la competitividad y la productividad de las empresas.

Componente 5: Fortalecimiento de la gestión y operatividad del CITEccal, actualizando instrumentos y herramientas de gestión, así como fortaleciendo competencias del personal técnico, para que esté altamente capacitado y formado, y que pueda dar soluciones a las necesidades de las empresas.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 3: "Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva. Actividad 3: "Determinación de portafolio e implementación de nuevos servicios para cada perfil priorizado".



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir una (01) máquina conformadora de talón, para las actividades de la Planta Piloto de Calzado del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado, Textil Confecciones e Industrias Conexas – CITEccal Lima en el marco del proyecto CETF2 para contribuir al logro del Componente 3. Desarrollar un renovado portafolio de servicios y paquetes tecnológicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el estudio y la caracterización de empresas de la cadena productiva.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1 Descripción del bien.

ITEM	MÁQUINA CONFORMADORA DE TALÓN	CANTIDAD	4. 01 Unidad Nueva y sin uso
			REQUERIMIENTOS PRINCIPALES
A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	A01	Máquina industrial electroneumática que permite realizar el conformado de talón del calzado de forma tridimensional mediante aplicación de presión neumática y temperatura (caliente y frío), las estaciones cuentan con hormas de aluminio y campana con bolsa ideales para trabajar las líneas de calzado de dama, caballero y niños.
		A02	Dimensiones de máquina: ancho: 695 a 700 mm, largo: 905 a 910 mm y altura: 1700 a 1855 mm.
		A03	Peso: 300 a 345 Kg.
		A04	Capacidad de producción 70 a 100 pares/hora
		A05	Dos (02) reguladores manuales de presión neumática, cada uno con su respectivo manómetro, uno para la estación de frío y otro para la estación de caliente.
		A06	Dos (02) estaciones de conformado, frío y caliente, con campana inflable y hormas de aluminio.
		A07	Contar con sistema de inclinación automático por ciclo de trabajo de las hormas, que permita centrar los cortes.
		A08	Dos (02) pedales de operación para activación de pinzas sujetadoras, para las estaciones de frío y caliente.
		A09	Dos (02) botones de operación de las campanas conformadoras para las estaciones de frío y caliente
		A10	Regulador digital de temperatura para las estaciones caliente y frío. Rango mínimo de alcance de temperatura de estación caliente: De 0 °C hasta 180 °C. Rango mínimo de alcance de temperatura de estación fría: De 0 °C a -20°C. (Se aceptará un rango mayor siempre y cuando contemple los parámetros indicados)
		A11	Regulador digital de tiempo de prensado para las estaciones caliente y frío. Rango mínimo de alcance de tiempo de estación caliente: De 0 segundos hasta 60 segundos. Rango mínimo de alcance de tiempo de estación fría: De 0 segundos a 60 segundos. (Se aceptará un rango mayor siempre y cuando contemple los parámetros indicados)
		A12	El panel de control debe permitir: programar diferentes temperaturas de trabajo y tiempo de conformado en las estaciones de frío y caliente. Interfaz en idioma español y/o inglés.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		A13	Dos (02) punteros láser para el centrado del corte, en las estaciones de frío y caliente.
		A14	Botón de parada de emergencia de fácil acceso.
		A15	Interruptor rotativo con bloqueo que permite el encendido y apagado de la máquina de forma segura.
		A16	Conector principal de aire comprimido de 10 mm.
		A17	Una unidad de mantenimiento para aire comprimido FRL.
B	ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL EQUIPO	B01	Kit completo de herramientas para mantenimiento y/o cambio de repuesto y/o calibración los cuales se verificarán en el momento de la capacitación.
		B02	Kit de hormas de aluminio parte talón con sus respectivos teflones para la estación frio, para las siguientes líneas productivas: Un (01) horma para línea productiva de dama. Un (01) horma, para línea productiva de caballero. Un (01) horma, para línea productiva de niños.
		B03	Kit de hormas de aluminio parte talón con sus respectivos teflones para la estación caliente, para las siguientes líneas productivas: Un (01) horma para línea productiva de dama. Un (01) horma, para línea productiva de caballero. Un (01) horma, para línea productiva de niños.
C	CONDICIÓN DE OPERACIONES	C01	Tensión: 220 V, Trifásico con puesta a tierra.
		C02	Frecuencia: 60 Hz.
		C03	Presión de aire: 8 Bar.
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
D	GARANTÍA	D01	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
		D02	Vigencia de la garantía: mínima de 12 meses
		D03	Inicio de la garantía: a partir del día siguiente de la fecha en que el CITE otorga la conformidad.
		D04	La garantía deberá emitirse mediante documento (<u>Certificado o Carta</u>) original al momento de la entrega del bien.
E	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	E01	Manual de operación: físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		E02	Manual de partes: físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Obs. El manual de partes debe de contener todos los componentes mecánicos con sus respectivos códigos. Además, los siguientes planos: eléctrico, neumático e hidráulico, según naturaleza de la maquina y/o equipo.
		E03	Certificado de calidad: del equipo emitido por el fabricante , el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		E04	El año de fabricación de la máquina y/o equipo debe ser a partir del año 2023 en adelante, esto podrá ser acreditado con la información de la placa de máquina y/o equipo.
		E05	Plan de mantenimiento preventivo: donde se deberá registrar el detalle de las actividades y frecuencias de los mismos consideradas por el fabricante (ver ANEXO N° 01).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

F	ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE	F01 El Contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y de la calidad de el(los) bien(es), durante su manipulación (preparación, carguío, llegada) transporte y hasta su instalación. No se aceptará el(los) bien(es) que presente(n) alguna avería como ralladura, rajadura, cortes, hundimiento en su superficie, etc. F02 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del bien hasta su entrega e instalación
G	LA ADQUISICIÓN INCLUYE	G01 Acondicionamiento: El contratista deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del lugar donde se ubicará el bien, (no debe dejar cables eléctricos expuestos si se requiere disminuir la distancia del punto eléctrico hasta el cable alimentador del bien, las conexiones de agua, vapor y gases no deberán presentar fugas) La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros). G02 Instalación: El Contratista es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (anclaje, estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y característica del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. G03 Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica. Electrónica, manual y/u otras. Según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, aditivos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Contratista, la demostración operativa de conformado de talón, debe de realizarse en tres líneas productivas de calzado: <ul style="list-style-type: none"> - Calzado de niño: 2 pares por material (cuero, sintético y malla tejida). Talla 27 - Calzado de dama: 2 pares por material (cuero, sintético y malla tejida). Talla 37 - Calzado de caballero: 2 pares por material (cuero, sintético y malla tejida). Talla 41 Al término del proceso de conformado, el corte no debe presentar defectos que generan reprocesos y/o cambio de piezas. Obs. Las operaciones de conformado deberán de realizarse en los componentes solicitados en el punto B02 y B03. G04 Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad, programación y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de ocho (8) horas. La capacitación será presencial, por personal profesional y/o técnico designado por el proveedor, para lo cual deberá presentar para la



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

			suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar. Al término de la capacitación, el proveedor entregará al personal capacitado los certificados o constancias de participación correspondientes.
H	PLANO	H01	El Contratista deberá considerar los detalles correspondientes a la instalación, accesorios, componentes que se requieran para el acondicionamiento, instalación y puesta en funcionamiento del bien, según los puntos de conexión existentes señalados en el Plano Guía de la ubicación del equipo y/o Croquis - ANEXO N° 02 .

4. ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el literal A del punto III. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

Nota:

- En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se regirá por el sistema a SUMA ALZADA.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato o notificada la orden de compra.

Nº DE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1	MÁQUINA CONFORMADORA DE TALÓN	Hasta ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.
---	-------------------------------	--

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del proveedor y será entregada en el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de cuero, calzado, textil confecciones e industrias conexas – CITEccal Lima, ubicado en Av. Caquetá 1300, Distrito del Rímac, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

8. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el responsable de planta piloto de calzado, de la sede destino, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Director o Coordinador de la sede destino, así como también por el Proveedor.

9. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITEccal Lima emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el responsable de planta piloto de calzado, que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de diez (10) días calendario subsane dichas observaciones.

10. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Nº DE ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	MÁQUINA CONFORMADORA DE TALÓN	100% del monto total de la prestación principal, previa conformidad.	Hasta ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Guía de remisión con firma y sello de recepción del área usuaria.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Conformidad firmada por el director del CITE.
- Informe de Validación del responsable de planta piloto de calzado

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes del ITP en versión digital (mesadepartesitp@itp.gob.pe).

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de dos (02) años, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del Director del CITEccal Lima.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{\underline{0.10 \times \text{Monto de la contratación u obligación parcial}}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:: F=0.40.
- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días:: F=0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 31564 "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público", son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. Experiencia del proveedor:

Requisitos:

- Persona jurídica del rubro.
- Contar con RUC activo y habido.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 5 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Máquina conformadora de punta y/o máquina conformadora de talón y/o máquinas vaporizadoras de punta y talón y/o máquina prensa (boca de sapo) y/o máquina sorbetera y/o máquina aparadora de poste y/o máquina desbastadora, máquina de coser industrial.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Anexo N° 01 - Plan de Mantenimiento Preventivo

ACTIVIDAD ¹	FRECUENCIA ²	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

¹ Indicar las actividades de mantenimiento preventivo a considerar según el fabricante

² Indicar la frecuencia de las actividades: semanal, mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual.
Marcar con una "X" en el mes que corresponde la primera realización de la actividad



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 02 – Ubicación y Puntos de conexión



LEYENDA	
	Punto de conexión eléctrica
	Punto de conexión de aire